



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jhorfan Daniel Gutiérrez López
Demandado	Emily Nasdibeth Gutiérrez Hernández representada por su progenitora Miriam Hernández Cadena
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00456 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Noviembre diez (10) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

ADMITIR la demanda y su subsanación a folios 1 al 17 cuaderno C - 1

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso verbal.

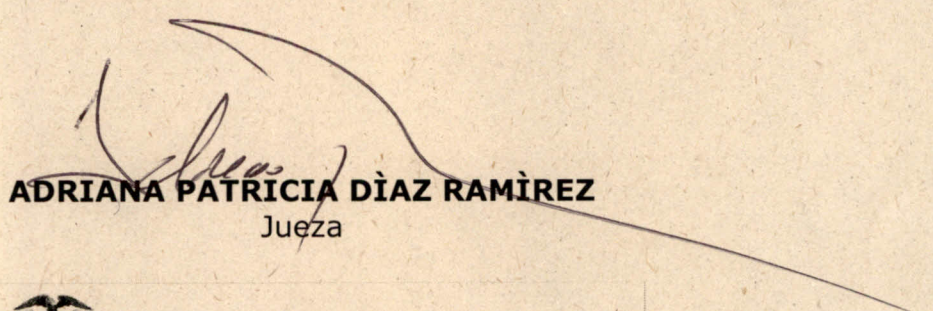
CORRER TRASLADO a la parte demandada de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia.

Se ordena la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN a la menor Emily Nasdibeth Gutiérrez Hernández, a su progenitora Miriam Hernández Cadena, y al señor Jhorfan Daniel Gutiérrez López, la cual se realizará a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética de esta ciudad.

Se le advierte a la representante legal de la menor Emily Nasdibeth Gutiérrez Hernández que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada.

Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia. Líbrese la respectiva comunicación.

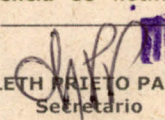
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO Nq.
Del 145


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretario

11 NOV 2016